

Barranquilla,

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ESPERTA ROSA CABALLERO MEJIA** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.045.738.356**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR LA ATENCIÓN PRIMARIA EN EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, QUE SE LLEVA A CABO POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.”** La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría de Salud Departamental y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ESPERTA ROSA CABALLERO MEJIA** por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS M/L \$ 4.509.000.**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ESPERTA ROSA CABALLERO MEJIA**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental.

Departamento del Atlántico.

Proyectó: Roque Cantero

Revisó: Ivis Vidal

Barranquilla,

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **EVA MARIA IMITOLA MARTINEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **32.769.457**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR LA ATENCIÓN PRIMARIA EN EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, QUE SE LLEVA A CABO POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.”** La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría de Salud Departamental y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **EVA MARIA IMITOLA MARTINEZ** por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS M/L \$ 4.509.000.**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **EVA MARIA IMITOLA MARTINEZ**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental.

Departamento del Atlántico.

Proyectó: Roque Cantero

Revisó: Ivis Vidal

Barranquilla,

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **ROSMERY DEL CARMEN CASADIEGO NAVARRO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **55.306.814**, para la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR LA ATENCIÓN PRIMARIA EN EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, QUE SE LLEVA A CABO POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.**” La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría de Salud Departamental y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **ROSMERY DEL CARMEN CASADIEGO NAVARRO** por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS M/L \$ 4.509.000.**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **ROSMERY DEL CARMEN CASADIEGO NAVARRO**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental.

Departamento del Atlántico.

Proyectó: Roque Cantero

Revisó: Ivis Vidal

Barranquilla,

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **VANESSA DEL CARMEN LUBO FAJARDO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1.044.430.391**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR LA ATENCIÓN PRIMARIA EN EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, QUE SE LLEVA A CABO POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.”** La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría de Salud Departamental y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **VANESSA DEL CARMEN LUBO FAJARDO** por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L \$ 4.390.000.**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **VANESSA DEL CARMEN LUBO FAJARDO**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental.

Departamento del Atlántico.

Proyectó: Roque Cantero

Revisó: Ivis Vidal

Barranquilla,

Doctor

RAUL JOSE LACOUTURE DAZA

Secretario General

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Ciudad

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta presentada por **VANESSA DEL CARMEN MANGONES AUSTIN** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **45.560.888**, para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR LA ATENCIÓN PRIMARIA EN EL COMPONENTE DE SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, QUE SE LLEVA A CABO POR LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA.”** La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría de Salud Departamental y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta dependencia de manera que es procedente la suscripción del contrato con **VANESSA DEL CARMEN MANGONES AUSTIN** por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L \$ 4.390.000.**

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que **VANESSA DEL CARMEN MANGONES AUSTIN**, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,



ALMA SOLANO SANCHEZ

Secretaria de Salud Departamental.

Departamento del Atlántico.

Proyectó: Roque Cantero

Revisó: Ivis Vidal